MODIFICACIÓN 01
CONTRATO No. 4600090786 DE 2021

VALOR INICIAL:	QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/L ($579.627.405)
DURACIÓN:	SEIS (6) MESES, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES: N.A.

MODIFICACIÓN ACTUAL:	**AMPLIACIÓN 01: POR DOS (2) MESES, CONTADOS DESDE EL PRIMERO (1) DE ENERO DE 2022 HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2022, AMBAS FECHAS INCLUSIVE**.

Se aprueba la Modificación en Acta N°48 del 25 de noviembre de 2021 de la Secretaría de Desarrollo Económico y en el Acta CIP N° 98 del 22 al 26 de noviembre de 2021 de la Secretaría de Suministros y Servicios.

CONSIDERACIONES

1. Entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios y Escala Consciencia & Negocios S.A.S., se suscribió contrato de prestación de servicios No. 4600090786 de 2021, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA”, con un plazo de ejecución de seis (6) meses, sin exceder la presente vigencia y se firmó acta de inicio el 7 de julio de 2021.

2. Para el 2 de noviembre de 2021, el representante legal de Escala Consciencia & Negocios S.A.S., quien actúa como contratista, solicito ante la Secretaría de Desarrollo Económico, ampliación del plazo de la ejecución del contrato por dos (2) meses más, comprendidos desde el 01 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2022 ambas fechas inclusive. Dicha solicitud fue estudiada por las partes y después de analizar la viabilidad técnico - financiera, se considera que dicha ampliación es pertinente y necesaria; por las siguientes razones:

3. Dentro de las actividades a desarrollar en el contrato en la fase de Creación de empresas, se encuentra la elaboración de un diagnóstico inicial con el fin de determinar el estado actual del emprendimiento, éste tiene como propósito dar indicaciones al emprendedor sobre los aspectos en los cuales se debe enfocar su producto o servicio; una vez realizado el diagnóstico, encontramos que para garantizar una efectiva apropiación de las recomendaciones, mejoras e interacciones del modelo de negocio, es importante contar con un mayor tiempo para el aprovechamiento y puesta en práctica de las asesorías y las nuevas acciones empresariales que contribuyan a aumentar la efectividad administrativa de las empresas en etapa temprana; todo esto debido al perfil de los emprendedores y su nivel de habilidades empresariales, pues el diagnóstico arrojó que las empresas se encuentran en una etapa de maduración muy incipiente, lo cual implica contar con mayor tiempo para su capacitación, acompañamiento e implementación de talleres y charlas.

4. Dado que el propósito del proyecto es el apoyo en la creación de empresas de economía social y solidaria y que el éxito del mismo depende de la disponibilidad y participación de los empresarios, es importante considerar que se aproxima una época de mucha actividad comercial por la época decembrina, lo que implica un proceso de baja participación y alta deserción en el programa, afectando el componente de incentivos que consiste en un recurso en especie que se le entrega a los emprendedores de acuerdo a un plan de inversión aprobado, estos incentivos en especie generan unas compras que se realizan con el soporte de cotizaciones de los productos adquirir, algunas de estas compras son importaciones y otras la ciudad no cuenta con el abastecimiento suficiente para atender la demanda (maquinaria, equipo y materia prima), otras registros de marca que requieren de tiempo como: análisis microbiológicos para el sector de alimentos, construcción de páginas web, entre otros.

5. Sin embargo, cabe resaltar que hay otros componentes que si se pueden ejecutar de manera idónea, como lo son: modelo de negocio, el prototipado, el acompañamiento técnico y comercial, asesorías especializadas a la medida (administrativa, contable, jurídica, comercial, innovación, seguridad y salud en el trabajo, economía social y solidaria, entre otras.

6. Es importante que mencionar que, de acuerdo con el plan de inversión y compras de los incentivos de los veinte empresarios, el programa se viene desarrollando de la siguiente manera.

- Diagnóstico inicial empresarial
- Asesoría Jurídica para constitución y creación de estatutos, formalización y registro ante Cámara de Comercio
- Modelo de Negocio
- Prototipado

- Plan de inversión
- Compras

7. Esto implica que para iniciar con el plan de inversión se requiere que los emprendimientos estén debidamente registrados ante la Cámara de Comercio ya que deben contar con personería jurídica para así poder realizar la inversión. A la fecha muchos de estos emprendimientos aun no cuentan con la expedición de este certificado, por ende, se afecta el cronograma de contrato.

8. Se señala que el proceso precontractual y contractual que se tenía estipulado desde el Plan Anual de Adquisiciones 2021, era con fecha de inicio en el mes de marzo, sin embargo, se inició con fecha del 7 de julio del 2021 ya que dicho proceso requirió mayor tiempo, por lo que se impactó significativamente el plazo y el cronograma contractual.

9. Finalmente, la ejecución física del contrato al día 19 de noviembre, se encuentra en 38.40% y la ejecución financiera se encuentra al 25%, ya que a la fecha solo se ha efectuado un pago.

10. La presente modificación de ampliación no requiere recursos adicionales por parte de la Entidad y se deja constancia que este contrato no ha sido objeto de incumplimientos hasta la fecha, ni de reclamaciones, controversias u otros

De conformidad con lo anterior, las partes realizan las siguientes:

MODIFICACIÓNES

PRIMERA: DURACIÓN: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato N° **4600090786 de 2021**, por un término de dos (02) meses, contados desde el 1 de enero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones anteriores y en el documento de justificación que hace parte del presente escrito.

SEGUNDA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del Contrato N° **4600090786 de 2021** de conformidad con lo establecido en el presente documento.

TERCERA: En lo demás, la presente Modificación queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en el Contrato N° **4600090786 de 2021.**

CUARTA: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Certificado de Comité Interno de Planeación, c) Aceptación del contratista, d) Justificación.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Mariana Vera Echavarría Apoyo jurídico Yessica Hernandez Ramos Apoyo Administrativo y Financiero	Diana Patricia Trejo Arteaga Revisora Jurídica Juan Carlos Carrasco Zapata Revisor Administrativo	Natalia Andrea Jimenez Pérez Subsecretaria de ejecución de la contratación .

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia